



CON ANEXO

OBJ.:

Remitir solicitud de extradición que

indica.

REF.:

Nota Nº 5-4-M/134 de la Embajada del

Perú, de 11 de mayo de 2023.

SANTIAGO, 1 8 MAY 2023

DE:

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A:

SEÑOR SECRETARIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Mediante la Nota de la referencia, la Embajada del Perú remitió a esta Secretaría de Estado la solicitud de extradición del ciudadano venezolano DAVID HERNÁN LANDAETA GARLOTTI.

A tal efecto, remito a Ud. la Nota citada en la referencia, con los antecedentes en que se fundamenta dicha petición, debidamente apostillados (tomo I y tomo II).

En virtud de lo expuesto precedentemente, agradeceré a Ud. disponer las medidas que estime pertinentes para la tramitación de esta solicitud, en conformidad con el Tratado de Extradición entre Chile y Perú, suscrito en Lima el 5 de noviembre de 1932 y demás disposiciones legales aplicables en la especie.

Saludo a Ud.,

CERES NA

ARRETE

Embajadora

Directora-General de Asuntos Jurídicos

DISTRIBLICIÓN:

- 1.- EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con anexo
- 2.- RR.EE. (ARCHIGRAL)
- 3.- RR.EE. (SUBSEC), info
- 4.- MINISTERIO PUBLICO (UCIEX), info
- 5.- RR.EE. (DIGEJUR), archivo

Embajada dol Porú

CON ANEXO

5-4-M/134

La Embajada del Perú saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores — Dirección General de Asuntos Jurídicos— con ocasión de hacer llegar la solicitud de extradición del ciudadano venezolano David Hernán Landaeta Garlotti o Hernán David Landaeta Garlotti, formulada por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para ser procesado por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Albert Grajeda Puma.

A ese efecto, se remite a ese Honorable Ministerio el Cuaderno de Extradición respectivo, debidamente apostillado, a fin de que sea transmitido a las autoridades judiciales chilenas competentes para su urgente diligenciamiento.

La Embajada del Perú hace propicia la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de General de Asuntos Jurídicos– las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, 11 de mayo de 2023

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ciudad.-





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

15 MAY 2023 7621-721167 MARCELA VICENCIO M. RECEPCIÓN SECRETARÍA



OFICIO Nº -7-78 -2023-MP-FN-OCJIE-NEZF (EXT-70-2022)

(favor citar como referencia)

Lima, 02 de mayo de 2023

Señor Doctor

ELMER LÓPEZ CHIRINOS

Jefe de la Oficina de Cooperación Judicial Ministerio de Relaciones Exteriores

Presente



Ref.: Cuaderno de Extradición Nº 59-2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el cuaderno de extradición activa, en (59) folios, del ciudadano venezolano DAVID HERNÁN LANDAETA GARLOTTI o HERNÁN DAVID LANDAETA GARLOTTI, formulado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a efectos de que pueda ser procesado por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Albert Grajeda Puma. En esa medida, SOLICITO tenga a bien disponer, con CARÁCTER DE MUY URGENTE, su presentación formal ante las autoridades competentes de la República de Chile.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos

de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Edgar Alfredo Rebaza Vargas Fiscar Superior Titular eterrica Superior Couperación Judicial Internacional y Extradiciones

Ext. Nº 70-2022 Dex. 2300005998 EARV/Nezf CODIGO A MAY 2023
Copius paru Intermodel C/A

2
Cobiservacionas

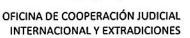
REPÚBLICA DEL PERÚ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Oficina General de Asuntos Legales

0 4 MAY 2023

RECIBIDO

Josep Josep

Chara





EXTRADICIÓN ACTIVA Nº 70-2022

Lima, dos de mayo de dos mil veintitrés.-

DADO CUENTA: El Oficio cursado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual remite el Cuaderno de Extradición Activa del ciudadano venezolano DAVID HERNAN por el Primer Juzgado LANDAETA GARLOTI, formulado Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para ser procesado por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Albert Grajeda Puma; y estando a la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Suprema Nº 084-2023-JUS, por la que se resuelve acceder al pedido de extradición activa del indicado ciudadano venezolano; en aplicación de lo dispuesto por el Tratado de Extradición suscrito entre la República del Perú y la República de Chile, y por los artículos 512 y 526 inciso 4) del Código Procesal Penal, corresponde a la Autoridad Central, la presentación del cuaderno de extradición con el concurso del Ministerio de Relaciones Exteriores; en consecuencia, se **DISPONE: REMITIR** el precitado cuaderno a la Oficina de Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que cumplido los trámites pertinentes, se envíe por conducto diplomático a la República de Chile, para su formal presentación ante la autoridad competente de ese país. Registrese y Oficiese.-

> Edgar Alfredo Rebaza Vargas Fiscal Superior Titular Jete de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones

Ext. Nº 70-2022 Dex. 2300005998 EARV/Nezf

Central Telefónica (511) 625-5555

Anexos: 6162

Av. Gral Trinidad Morán N° 990, Lince - Lima - Perú

mesadepartesucjieperu@mpfn.gob.pe



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country República del Perú
 - El presente documento público / This public document
- 2 ha sido firmado por / has been signed by EDGAR ALFREDO **REBAZA VARGAS**
- 3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of FISCAL SUPERIOR JEFE DE LA UNIDAD DE COOPERACION JUDICIAL INTERNACIONAL

 4. y está revestido del sello / trabre de / bears the seal / stamp of OFICINA DE COOPERACION JUDICIAL INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES FISCALIA DE LA NACION

 Certificado / Certified

 5. en / at SEDE CENTRAL LIMA 6. el / the /05/05/2023

 7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

 8. bajo el número / Nº MRE7515851019083083270

DE RELACIONES BACTER

- 8. bajo el número / Nº MRE7615851019083083270
- 9, Sello/timbre / Seal/stamp 10 Firma / Signature

Cadenillas Ardiles Florella Gioria Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES